



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2011/MDLA/CM

La Arena, 05 de Agosto del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Agosto del 2011, la Solicitud con Registro N°7385-2011, de fecha 07 de julio del 2011, Memorándum N°263-2011-GM/MDLA, de fecha 14 de Julio del 2011, Informe N°253-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 14 de Julio del 2011, Informe N°173-2011-GM/MDLA, de fecha 21 de julio del 2011, donde el Alcalde de Villa Chatito- La Arena y la Gerente del CLAS de Chatito Lic. Flor María Pingo Vite, solicitan apoyo económico para cubrir los gastos de movilidad de personal de apoyo en atención obstétrica en Villa Chatito y Montegrande- La Arena, durante un periodo de 4 meses (Junio, Julio, Agosto y Setiembre del 2011)

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°253-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 14 de Julio del 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de 800.00 (Ochocientos con 00/100 nuevos soles), para cubrir gastos de movilidad de personal de apoyo en atención Obstétrica en Villa Chatito y Montegrande - La Arena, durante un periodo de 4 meses.

Que el Gerente Municipal, mediante Informe N°173-2011-GM/MDLA, de fecha 21 de julio del 2011, da a conocer tanto la solicitud como el monto presupuestal disponible, así mismo que en caso se apruebe dicho apoyo debe girarse a nombre de la Obstetra Milagros Villegas Távara, solicitando apoyo legal para determinar la procedencia de dicho apoyo social.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*

Que, el artículo 82 numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, y el numeral 19 faculta promover actividades culturales diversas.

Que, mediante Informe N°303-2011-MDLA/AJ, de fecha 25 de Julio del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, que la propuesta se eleve al pleno de Concejo Municipal para que, previa deliberación, apruebe de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2011/MDLA/CM

La Arena, 05 de Agosto del 2011

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico con el Importe de S/ 800.00 (Ochocientos y 00/100 nuevos soles) a la Sra. Obstetra, MILAGROS VILLEGAS TÁVARA, para poder sufragar gastos que demanden su movilidad local para realizar actividades Obstétricas a los pobladores de la Villa Chatito y el pueblo de Monte grande, en el puesto de salud respectivamente. Durante un período de 4 meses (Junio, Julio, Agosto y Setiembre del 2011.)

ARTICULO SEGUNDO: Disponer al área de Presupuesto y Tesorería la emisión del Giro correspondiente con el importe asignado.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia el cumplimiento del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA - PIURA

Prof. Claudio Ramón Naquiche M...